



PERÚ

Ministerio del Interior



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) 2024 – 2025

DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL Versión 2.0



Aprobado por:

M.C José Antonio Proaño Bernaola
Gerencia General

Propuesto por:

Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD)

Elaborado por:

Ing. Wilber Bautista Pizarro
Oficina de Tecnología de la Información



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Índice

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	FINALIDAD	5
III.	OBJETIVOS	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL	6
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICO	6
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
V.	BASE LEGAL	6
VI.	DISPOSICIONES GENERALES	7
6.1.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	7
VII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
7.1.	RESEÑA HISTÓRICA	9
7.2.	VISIÓN	9
7.3.	MISIÓN	9
7.4.	ORGANIGRAMA	9
7.5.	MAPA DE PROCESOS	10
7.5.1.	Procesos Estratégicos.	10
7.5.2.	Procesos Operativos/Misionales	11
7.5.3.	Procesos de Apoyo.	12
7.6.	ALCANCE DEL SGSI	13
7.7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
7.7.1.	Definición de Etapas.	14
7.7.2.	Descripción de Etapas.	14
7.8.	RECURSOS Y PRESUPUESTO	14
7.8.1.	Personal	14
7.8.2.	Bienes	14
7.8.3.	Servicios	15
7.9.	FINANCIAMIENTO	16
7.10.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	16
VIII.	RESPONSABILIDADES	16
8.1.	GERENTE GENERAL	16
8.2.	COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	16
8.3.	OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL	16
8.4.	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	17



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8.5.	OFICINA DE GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	17
IX.	ANEXOS	17
9.1.	ANEXO 01	17



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Índice de gráficos

Gráfico 1: Organigrama del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.....	10
Gráfico 2: Mapa de Procesos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL	12
Gráfico 3: Etapas del ciclo DEMING en el SGSI	13

Índice de tablas

Tabla 1: Presupuesto para la implementación del SGSI.....	15
Tabla 2: Cronograma de actividades del Plan de Implementación del SGSI 2024-2025 del SALUDPOL.....	18



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) 2024 – 2025 DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL VERSIÓN 2.0

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI es un conjunto de políticas y procedimientos para gestionar sistemáticamente los datos confidenciales de una institución.

El SGSI generalmente aborda tanto el comportamiento y los procesos de los funcionarios y colaboradores, como los datos y la tecnología. No es sólo un sistema de protección contra ciberataques, va mucho más allá ya que es un sistema integral de políticas, procesos, procedimientos, auditorías y prácticas laborales cotidianas (hábitos de trabajo), para que aun cuando ocurra una intrusión a la institución ya sea física o digital, no haya pérdida de información y claro, también busca que no existan las condiciones para que dicha intrusión sea exitosa.

El objetivo de un SGSI es minimizar el riesgo y garantizar la continuidad de las operaciones, limitando proactivamente el impacto de una brecha de seguridad.

La elaboración del presente documento permite establecer la implementación de todo el SGSI, en lo que respecta a identificar los riesgos y amenazas gracias a controles, protocolos, políticas y monitorización del proceso crítico determinado en el alcance del mismo, logrando reducir el número de amenazas de forma notable. Además, permite reducir costos, integrar la seguridad en la institución, cumplir con la normativa vigente en seguridad de la información en el Estado Peruano.

II. FINALIDAD

Desarrollar las actividades relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

III. OBJETIVOS

Con la finalidad de fortalecer las condiciones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL, a continuación, se detallan los Objetivos Generales y Específicos que permitirán obtener el logro esperado.

En ese sentido, los Objetivos de Seguridad de la Información se encuentran alineados al Objetivo Estratégico OE.04 "Fortalecer la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la modernización de la gestión pública, transparencia, transformación digital, así como el posicionamiento institucional del SALUDPOL", establecidos en el Plan Estratégico 2022 - 2026 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Perú - SALUDPOL, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 011-2023-IN-SALUDPOL-PD.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL) con el fin de mostrar una mejor imagen institucional en lo que respecta a la aplicación de los pilares de seguridad de la información como confidencialidad, integridad y disponibilidad en los procesos institucionales.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO

- 3.2.1. Establecer las actividades que están relacionadas al cumplimiento de los requisitos indicados en la NTP-ISO/IEC 27001 en su versión vigente, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- 3.2.2. Garantizar el cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD mediante la adopción obligatoria de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001 para el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en entidades públicas.
- 3.2.3. Fomentar una cultura de seguridad informática en SALUDPOL para identificar y mitigar riesgos, amenazas y vulnerabilidades que amenacen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación para todas las unidades de organización del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, involucradas en la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

V. BASE LEGAL

- 5.1. Decreto Supremo N° 050-2018-PCM – Aprueban la definición de Seguridad Digital en el ámbito nacional.
- 5.2. Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 5.3. Decreto de Urgencia N° 007-2020. Aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- 5.4. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- 5.5. Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 5.6. Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN - Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre turismo, acuicultura y otros:
 - 5.6.1. NTP-ISO/IEC 27001:2022: “Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad.” Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición.
 - 5.6.2. NTP-ISO/IEC 27002:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Controles de seguridad de la información. 2ª Edición.
 - 5.6.3. NTP-ISO/IEC 27005:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Orientación sobre la gestión de los riesgos de seguridad de la información. 3ª Edición.
- 5.7. Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- 5.8. Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD que “Establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las Entidades Públicas”
- 5.9. Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD que aprueba la Directiva que establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- 5.10. Resolución de Directorio N° 006-2021-IN-SALUDPOL/PD, que aprueba la "Política del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL"
- 5.11. Resolución de Gerencia General N° 0269-2021-SALUDPOL/GG, que modifica el artículo N° 2 de la Resolución de Gerencia General N°025-2021-IN-SALUDPOL/GG, por la cual se modifican las responsabilidades de la Comisión para la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- 5.12. Resolución de Gerencia General N° 135-2022-IN-SALUDPOL/GG, que aprueba el Documento Normativo "Guía del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL" y sus modificatorias.
- 5.13. Resolución de Gerencia General N° 313-2022-IN-SALUDPOL/GG, que aprueba la actualización del Manual de Procedimientos (MAPRO) P.E.01.04: Implementación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, perteneciente a la Gerencia General, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0051-2021-IN-SALUDPOL/GG.
- 5.14. Resolución de Gerencia General N° 207-2024-IN-SALUDPOL/GG, que aprueba formalizar la aprobación del “Plan Anual 2024 del Sistema Integrado de Gestión del SALUDPOL V.02”

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
 - 6.1.1. **Activo de Información:** Cualquier información que tiene valor para la institución y para el SGSI. Se consideran también los recursos humanos,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

tecnológicos que intervienen en el tratamiento directo o indirecto de la información, así como sus procesos y actividades.

- 6.1.2. **Análisis de Riesgo:** Proceso de comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.
- 6.1.3. **Confidencialidad:** Propiedad de la información que hace que no esté disponible o que sea revelada a individuos o entidades no autorizados.
- 6.1.4. **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable ante la demanda de una entidad autorizada.
- 6.1.5. **Contexto de la organización:** Entender a la organización y su funcionamiento.
- 6.1.6. **Gestión de Riesgo:** Aplicación sistemática de políticas de gestión procedimientos y prácticas a las actividades de comunicación, consulta, establecimiento del contexto e identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y revisión de riesgos.
- 6.1.7. **Integridad:** Propiedad de precisión y completitud de la información.
- 6.1.8. **Norma:** Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc. (RAE, 2023)
- 6.1.9. **Oficial de Seguridad y Confianza Digital:** El Oficial de Seguridad y Confianza Digital es el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) y reporta al Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD), designado por la institución.
- 6.1.10. **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza dada explote vulnerabilidades de un activo o de un grupo de activos y por lo tanto cause daño a la institución.
- 6.1.11. **Seguridad de la Información:** Todas las acciones orientadas a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y los activos asociados a su tratamiento independiente de la forma en la que la información se encuentre.
- 6.1.12. **Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI):** Es un componente del sistema de gestión de una organización, con base en un enfoque de riesgos, que tiene como función establecer, implementar, operar, supervisar, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información. El SGSI está conformado por políticas, procedimientos, directrices, recursos y actividades asociadas, gestionadas por la organización, en la búsqueda de la protección de sus activos de información.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL busca la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus procesos misionales, para lo cual es necesario analizar el contexto en el que se encuentra la institución con el fin de identificar los factores que favorezcan o afecten el logro de los resultados esperados en la implementación antes mencionada.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.1. RESEÑA HISTÓRICA

El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, se crea con el Decreto Legislativo N° 1174 del 07 de diciembre de 2013, en el marco de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y a partir de esta legislación se reconoce su personería jurídica de derecho público interno, con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera, presupuestal y contable.

Como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud pública – IAFAS, SALUDPOL recibe, capta y gestiona los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud dirigidas al personal de la PNP y sus familiares derechohabientes, a través de una cobertura de los riesgos de salud.

7.2. VISIÓN

Ser una institución reconocida por el personal PNP y sus familiares derechohabientes, posicionada a nivel nacional e internacional por cobertura sus necesidades de salud con seguridad, confianza, calidad y oportunidad.

7.3. MISIÓN

Garantizar el financiamiento de prestaciones de salud para los beneficiarios de manera oportuna y de calidad a través de una gestión efectiva y eficiente de los recursos administrados por SALUDPOL.

7.4. ORGANIGRAMA

El organigrama del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL fue aprobado con la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, con fecha del 24 de enero de 2019; y su modificatoria fue aprobada con la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, con fecha del 19 de agosto de 2019; está comprendida de la siguiente manera:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Gráfico 1: Organigrama del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

7.5. MAPA DE PROCESOS

El Mapa de procesos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL fue aprobado con la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, con fecha del 24 de enero de 2019; y su modificatoria fue aprobada con la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, con fecha del 19 de agosto de 2019; está comprendido por los siguientes procesos:

7.5.1. Procesos Estratégicos.

a. Gestión Estratégica (E01)

Involucra el diseño, planificación y organización del SALUDPOL, los objetivos institucionales y estratégicos, metas físicas y presupuestales, así como la reformulación de las mismas, de acuerdo con la naturaleza, misión y visión de la organización, las que serán guías de acción para la ejecución de las actividades, procesos y procedimientos en toda la organización. El órgano responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Gerencia General.

b. Gestión de las Comunicaciones (E02)

Comprende todas las actividades que permiten garantizar una comunicación social eficaz e imagen institucional. El órgano responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Gerencia General.

c. Gestión de la Modernización y Mejora Continua (E03)

Comprende la formulación, reformulación y la propuesta de mecanismos para la simplificación administrativa de la gestión del cambio y de la gestión de procesos y procedimientos del SALUDPOL. También, involucra el seguimiento y evaluación de los procesos operativos y de gestión, para garantizar el cumplimiento de los



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

objetivos de corto, media y largo plazo, así como mejorar el desempeño institucional, el aprendizaje y asegurar la mejora continua. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Oficina de Gestión y Mejora Continua, perteneciente a los órganos de administración interna.

7.5.2. Procesos Operativos/Misionales.

a. Gestión del Diseño de Planes de Salud (M01)

Involucra la elaboración de los planes de salud que se ofertan a la familia policial, implementarlos, mejorarlos y monitorear su funcionamiento de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, perteneciente a los órganos de línea.

b. Administración de Fondos de Aseguramiento en Salud (M02)

Involucra aquellas actividades que permiten garantizar un adecuado resultado en el manejo de los recursos financieros que constituye el SALUDPOL, incluyendo la toma de decisiones sobre el uso de los recursos provenientes de los aportes, transferencias y/u otras, como la decisión sobre la realización de inversiones financieras y no financieras, la constitución de reservas y la gestión del riesgo corporativo. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, perteneciente a los órganos de línea.

c. Gestión de Compra de Prestaciones de Salud (M03)

Es el proceso por el cual SALUDPOL, a través de contratos o convenios, pacta con las IPRESS las condiciones generales específicas de servicio para los asegurados, a cambio de una contraprestación evaluando su cumplimiento. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, perteneciente a los órganos de línea. Otro órgano involucrado en este proceso es la Dirección del Asegurado quien coordina e informa la gestión de la suscripción de convenios y/o contratos y otros mecanismos de compra de prestaciones de salud con Instituciones públicas o privadas a nivel nacional.

d. Gestión de Siniestro (M04)

Involucra todas las actividades que tienen por finalidad liquidar los siniestros, vale decir: valida la prestación de recursos como facturación, transferencia presupuestal, contraprestación con otros servicios u otra forma de asignación de recursos. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Prestaciones de Salud, perteneciente a los órganos de línea. Otros órganos involucrados en función a sus competencias es la Dirección del Asegurado, la cual gestiona el desarrollo de los procesos de auditoría médica a nivel

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

nacional, bajo la conducción y supervisión del responsable de la gestión de siniestro. Por su parte, la Oficina de Administración está involucrada en la dirección, supervisión y control de los pagos de las obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud.

e. **Gestión del Asegurado (M05)**

Involucra el registro de los beneficiarios del SALUDPOL, asimismo, se realiza la difusión de información, consultas, orientación y atención de quejas y reclamos a través de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud del SALUDPOL a nivel nacional. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección del Asegurado, perteneciente a los órganos de línea.

7.5.3. Procesos de Apoyo.

Los responsables de ejecutar y hacer cumplir los procesos de soporte son la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tecnologías de la Información, pertenecientes a los órganos de administración interna. Los procesos de soporte son:

- Administración del Presupuesto y Finanzas (A01)
- Administración Logística y Patrimonio (A02)
- Administración de Recursos Humanos (A03)
- Gestión Documentaria (A04)
- Gestión Legal (A05)
- Administración de los Sistemas y Tecnologías de la Información (A06)



Gráfico 2: Mapa de Procesos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.6. ALCANCE DEL SGSI

El alcance que se ha determinado para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que se busca implementar en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, comprende el proceso misional **“P.M.05: Gestión del Asegurado”** e incluye la información y todos los activos de información necesarios para el desarrollo de sus actividades en la que se sustenta dicho proceso en la sede central del SALUDPOL ubicada en Calle Domingo Elías N° 150, Miraflores, Lima; y en la Unidad Territorial Lima ubicada en la Av. Brasil cuadra 26, Jesús María, al interior del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú Luis N. Sáenz.

7.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El desarrollo de las actividades que involucran al cumplimiento de los requisitos de la NTP ISO/IEC 27001 en su versión vigente, estarán bajo la responsabilidad del Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL con la supervisión del Comité de Gobierno y Transformación Digital – CGTD (Resolución de Gerencia General N° 190-2023-IN-SALUDPOL-GG). Dichas actividades estarán orientadas a la metodología basada en el ciclo de Mejora Continua de Deming, el cual comprende las fases de planificar, implementar, verificar y actuar; y se llevarán a cabo de manera sistemática para lograr la mejora continua del SGSI.

A continuación, se muestra el gráfico que comprende las etapas del Ciclo Deming en el SGSI.

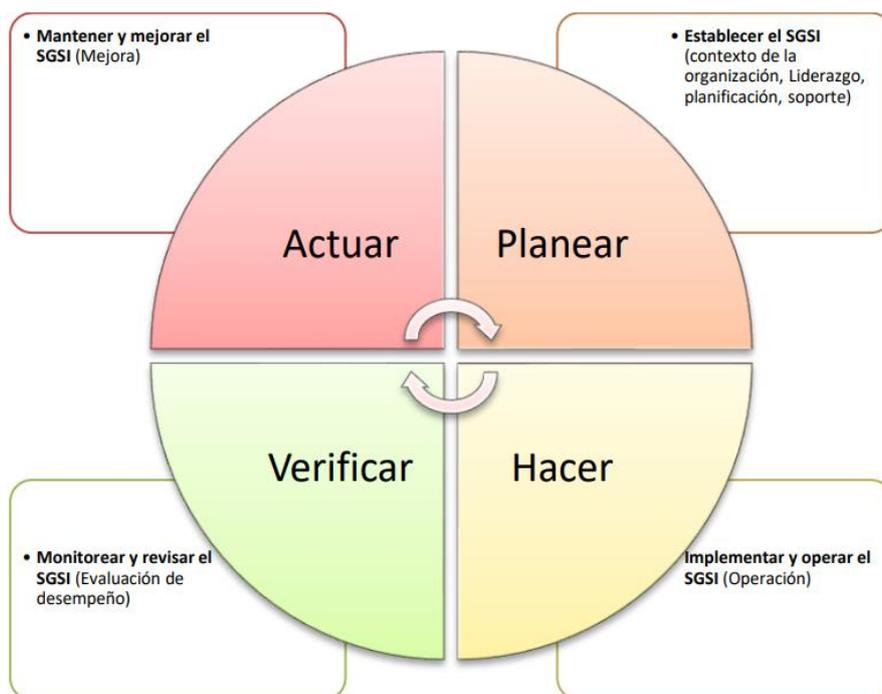


Gráfico 3: Etapas del ciclo DEMING en el SGSI

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.7.1. Definición de Etapas.

- a. PLANEAR (PLAN): Reconocer una oportunidad y planificar el cambio.
- b. HACER (Do): Probar el cambio.
- c. VERIFICAR (CHECK): Revisar la prueba, analizar los resultados e identificar lo aprendido.
- d. ACTUAR (ACT): Tomar acción basada en las lecciones aprendidas. Si el cambio fue exitoso, incorporar lo aprendido, de lo contrario intentar un plan diferente.

7.7.2. Descripción de Etapas.

- a. PLANEAR: Desarrollar las actividades definidas a modo de planificación y diseño requeridas por la norma de manera metodológica y en concordancia con la política y objetivos del SGSI dentro del alcance del mismo.
- b. HACER: Desplegar las actividades de la fase de implementación y operación del SGSI.
- c. VERIFICAR: Realizar las actividades de revisión del SGSI con el fin de evidenciar el cumplimiento de la normativa vigente.
- d. ACTUAR: Implementar las mejoras y correcciones del SGSI a fin de cumplir con los requisitos de la normativa vigente.

Considerando la metodología propuesta, se ha desarrollado el Cronograma de Actividades para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL (*Ver Anexo 01*).

7.8. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Dentro de los recursos necesarios para la implementación del SGSI del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, se considerará lo siguiente:

7.8.1. Personal.

- a. Comité de Gobierno y Transformación Digital.
- b. Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- c. Consultoría (de requerirse para alguna de las fases y/o por implicancia de tiempos estimados)
- d. Unidades orgánicas del SALUDPOL.

7.8.2. Bienes.

Los proporcionados por el SALUDPOL, entre ellos están los bienes tangibles e intangibles tales como:

- a. Escritorio o módulo.
- b. Laptop (de preferencia Core i7, 9na generación)
- c. Audífonos y/o cámara web.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- d. Impresora en blanco y a color.
- e. Papel Bond.
- f. Software: Microsoft Project, Software de diagramación Bizagi, Microsoft Office 365 y otras herramientas que acompañen al trabajo colaborativo.
- g. Correo electrónico corporativo y drive que lo soporte.

7.8.3. Servicios.

- a. Fotocopiado.
- b. Internet cableado e inalámbrico.
- c. Salas de reunión presencial o virtual.
- d. Merchandising para las campañas relacionadas a Seguridad de la Información.

El presupuesto que se maneja para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, consiste en el costo que genere la asesoría de un especialista en seguridad de la información certificado en la NTP ISO/IEC 27001, auditoría interna y auditoría externa, esta última estará a cargo de una empresa certificadora.

Al respecto se presenta el siguiente cuadro el presupuesto detallado de los recursos que se están programando para el año 2024 y 2025, siendo lo siguiente: el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, tiene como meta desarrollar 29 actividades para la oportuna implementación del SGSI. Asimismo, para la ejecución de las actividades previstas en el cronograma adjunto, se cuenta con un presupuesto asignado con cargo a la fuente de financiamiento donaciones y transferencias por el importe de S/ 152,000.00 (ciento cincuenta y 2 mil quinientos soles); importe que se encuentra consignado en la Tarea Operativa **TO.01.06. Gestión de la Seguridad de la información** con código **PO IV.6.16.1.6**, de la Actividad Operativa **AO.01. Conducción y supervisión de la Gestión informática del SALUDPOL**.

Tabla 1: Presupuesto para la implementación del SGSI

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Especialista en Seguridad de la Información	S/. 112,500.00
Auditoría interna	S/. 15,000.00
Auditoría externa	S/. 25,000.00
TOTAL	S/. 152,500.00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.9. FINANCIAMIENTO

Para el año 2025 los recursos del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información serán ejecutados conforme al presupuesto de la entidad aprobado para dicho periodo.

7.10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proceso de monitoreo y evaluación del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, se realiza en el marco de la NTP ISO/IEC 27001 que se encuentre vigente.

VIII. RESPONSABILIDADES

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, será llevado a cabo por integrantes de la institución que contemplaran las siguientes responsabilidades:

8.1. GERENTE GENERAL

Es la máxima autoridad administrativa del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, encargado de aprobar mediante acto resolutivo correspondiente la documentación propuesta respecto al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, previo visto bueno o aprobación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la institución.

Es el responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

8.2. COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Está conformado según lo indicado en la Resolución de Gerencia General N° 190-2023-IN-SALUDPOL-GG, aprobado con fecha 26 de julio de 2023, que tiene entre sus funciones la de gestionar los recursos necesarios para la implementación del SGSI y la de promover la seguridad digital en la institución.

8.3. OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

Es el responsable de informar el avance de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8.4. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Está conformado por el jefe de la Oficina y sus especialistas con el fin de apoyar en la implementación de controles de seguridad en los temas relacionados a lo que respecta a tecnologías de la información.

8.5. OFICINA DE GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

La Unidad de Modernización de la Gestión es la unidad funcional responsable de la incorporación e implementación de estándares normativos, metodológicos, que mejoren la eficiencia, eficacia, calidad y celeridad del servicio que brinda SALUDPOL, área con la que se deberá coordinar para efectuar la implementación de la NTP ISO/IEC 27001 que se encuentre vigente, con los cuales se coordinará y por su intermedio se efectuarán las acciones conjuntas con las áreas respectivas en el marco de la implementación de la NTP ISO/IEC 27001 vigente.

IX. ANEXOS

9.1. ANEXO 01

Cronograma de Actividades para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FASE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ENTREGABLES COMO PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES	2024			2025																	
				OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
		19.- Ejecutar el Plan de Concientización y Sensibilización	Informe del Plan de Concientización y Sensibilización				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
FASE 3: VERIFICAR (Monitorear y Revisar el SGSI)	Realizar las actividades de revisión del SGSI con el fin de evidenciar el cumplimiento de la normativa vigente.	20.- Revisar las medidas implementadas en el Tratamiento de Riesgos	Informe de resultados del Plan de Tratamiento de Riesgos													X								
		21.- Revisar los Controles de Seguridad de la Información implementados	Informe de los Controles de Seguridad de la Información implementados														X							
		22.- Monitorear el desempeño del SGSI.	Informe de la revisión para la alta dirección (Comité de Gobierno Digital)															X						
		23.- Elaborar Plan de Auditoria	Programa de auditoría interna																X					
		24.- Realizar la auditoría interna del SGSI.	Informe de los resultados de la auditoría interna																	X				
FASE 4: ACTUAR (Mantener y Mejorar el SGSI)	Implementar las mejoras y correcciones del SGSI a fin de cumplir con los requisitos de la normativa vigente.	25.- Implementar acciones correctivas y preventivas.	Documento de acciones correctivas y preventivas															X	X					
		26.- Revisar las acciones correctivas implementadas	Informe de los resultados de las acciones correctivas implementadas																	X				
		27.- Gestionar auditoría externa	Orden de servicio para auditoría externa																		X			
		28.- Auditoría externa	Informe de los resultados de la auditoría de certificación ISO 27001 versión vigente																				X	
		29.- Revisar y/o actualizar continuamente el SGSI	Plan de mejora continua																					X

Elaboración propia.